

## MM5 (S) – PETICIÓN DE INSCRIPCIÓN DE UN CAMBIO DE TITULAR

### A rellenar por el titular (cedente)/el nuevo titular (cesionario)

Número de hojas complementarias para varios nuevos titulares (cesionarios):

Número de hojas complementarias:

Referencia del titular/nuevo titular:

### A rellenar por la Oficina:

Referencia de la Oficina:

## 1. NÚMERO DEL REGISTRO O REGISTROS INTERNACIONALES

A continuación pueden indicarse varios registros internacionales, siempre que todos esos registros sean objeto de un cambio **total** de titular, como se prevé en el punto 7.a))<sup>1</sup>.

## 2. NOMBRE DEL TITULAR (CEDENTE)<sup>2</sup>

**Según consta** en el Registro Internacional.

---

<sup>1</sup> Si esta petición se refiere a un cambio **parcial** de titular, como se prevé en el punto 7.b), este formulario sólo podrá utilizarse para pedir la inscripción de un cambio de titular de un único registro internacional.

<sup>2</sup> Cuando el registro internacional tenga varios titulares, indique aquí el nombre de cada titular tal como figura en el registro internacional.

### 3. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL TITULAR (CEDENTE) Y DEL MANDATARIO<sup>3</sup>

Debe indicar la dirección de correo electrónico del titular (cedente) y del mandatario (si lo hubiera) **solo si** dichas direcciones no han sido proporcionadas previamente para el(los) registro(s) internacional(es) indicado(s) en el punto 1 de este formulario. Si ya se ha proporcionado una dirección de correo electrónico, cualquier dirección de correo electrónico indicada a continuación será ignorada.

a) Dirección de correo-e del titular (cedente):

b) Dirección de correo-e del mandatario:

---

<sup>3</sup> El titular (cedente) y el mandatario (si lo hubiera) deberán haber aportado sus propias direcciones de correo electrónico para cada registro internacional del que sean titulares o que gestionen. Si las direcciones de correo electrónico del titular (cedente) y del mandatario no hubieran sido previamente aportadas para el(los) registro(s) internacional(es) indicado(s) en el punto 1, y no se proporcionan en el presente formulario, esta petición será considerada irregular.

El titular (cedente) y el mandatario deben asegurarse de que las direcciones de correo electrónico proporcionadas aquí son correctas y deberán mantenerlas actualizadas. Para actualizar una dirección de correo electrónico aportada con anterioridad, utilice "[Cambiar los datos del titular](#)" o "[Gestión del mandatario](#)".

Cuando haya varios titulares (cedentes), cada titular (cedente) debe proporcionar una dirección de correo electrónico única, distinta de la de los otros titulares y, si lo hubiera, de la de su mandatario.

#### 4. NUEVO TITULAR (CESIONARIO)<sup>4</sup>

Si hay **varios nuevos titulares (cesionarios)**, indique el número de nuevos titulares (cesionarios) y complete la “Hoja complementaria para varios nuevos titulares (cesionarios):

**Número de nuevos titulares (cesionarios) :**

a) **Nombre:**

b) **Dirección :**

c) **Dirección de correo-e<sup>5</sup>:**

d) **N.º de teléfono<sup>6</sup>:**

<sup>4</sup> Si hay varios nuevos titulares (cesionarios), indique únicamente los detalles del nuevo titular (cesionario) nombrado en primer lugar y proporcione el nombre, la dirección y la dirección de correo electrónico de los otros titulares en la “Hoja complementaria para varios nuevos titulares (cesionarios)” anexa a este formulario.

<sup>5</sup> **Debe** indicar la dirección de correo electrónico del nuevo titular (cesionario). Si se nombra a un mandatario, la dirección de correo electrónico del nuevo titular (cesionario) y del mandatario deben ser distintas. Si no se indica la dirección de correo electrónico del nuevo titular (cesionario) o la dirección de correo electrónico es la misma que la del mandatario, se emitirá un aviso de irregularidad y se dilatará la tramitación del cambio de titular. El nuevo titular (cesionario) debe asegurarse de que la dirección de correo electrónico indicada aquí sea correcta y se mantenga actualizada.

Cuando haya varios nuevos titulares (cesionarios), cada nuevo titular (cesionario) debe indicar su propia dirección de correo electrónico, estas direcciones deben ser distintas entre sí y diferentes a la del mandatario (si lo hubiera).

La OMPI enviará todas las comunicaciones relativas al (a los) registro(s) internacional(es) del punto 1 a la dirección de correo electrónico indicada aquí, a menos que se indique una dirección de correo electrónico alternativa para la correspondencia en el punto 4.g)ii) o se nombre a un mandatario en el punto 6.

Cuando se nombre a un mandatario, la OMPI le enviará todas las comunicaciones a la dirección de correo electrónico del mandatario, salvo en los pocos casos en los que el Reglamento requiere que la OMPI envíe una copia de la comunicación al titular (véase la Nota para rellenar el formulario MM5).

Cuando haya varios nuevos titulares (cesionarios) y no se indique una dirección de correo electrónico alternativa para la correspondencia, y no se nombre un mandatario, la OMPI enviará comunicaciones **exclusivamente** a la dirección de correo electrónico del nuevo titular (cesionario) nombrado en primer lugar en este formulario.

<sup>6</sup> No es obligatorio indicar un número de teléfono, pero permitirá a la OMPI comunicarse con usted si fuese necesario.

e) **Nacionalidad o forma jurídica y Estado al amparo de cuya legislación se ha constituido la persona jurídica<sup>7</sup>:**

- i)  Si el nuevo titular (cesionario) es una **persona natural**, nacionalidad del nuevo titular (cesionario):

Nacionalidad del nuevo titular (cesionario):	
--	--

- ii)  Si el nuevo titular (cesionario) es una **persona jurídica**, proporcione **las dos** indicaciones que siguen:

Forma jurídica de dicha persona:	
Estado (país) y, en su caso, unidad territorial dentro de ese Estado (cantón, provincia, estado, etc.), al amparo de cuya legislación se ha constituido dicha persona jurídica:	

**Información para la correspondencia (opcional):**

- f) **Idioma preferido para la correspondencia<sup>8</sup>:**  Español  Francés  Inglés

g) **Dirección y dirección de correo-e alternativas para la correspondencia<sup>9</sup>:**

- i) Dirección para la correspondencia:

--

- ii) Dirección de correo-e:

--

<sup>7</sup> Algunas Partes Contratantes designadas pueden exigir estas indicaciones; solo proporcione información en el punto (i) o el punto (ii) pero **no** en ambos puntos.

<sup>8</sup> El nuevo titular (cesionario) puede escoger qué idioma prefiere para la correspondencia.

<sup>9</sup> Utilice este punto **únicamente** si desea que la OMPI envíe todas las comunicaciones relativas a los registros internacionales del punto 1 a una dirección y dirección de correo electrónico distintas de las indicadas en el punto 4.b) y c).

**5. DERECHO DEL NUEVO TITULAR (CESIONARIO) PARA SER TITULAR DEL REGISTRO INTERNACIONAL<sup>10</sup>****a) Indicar a continuación:**

- i) el nombre del Estado Contratante del que es nacional el nuevo titular (cesionario); y/o

- ii) el nombre del Estado miembro de una Organización Contratante del que es nacional el nuevo titular (cesionario); ; y/o

- iii) el nombre de la Parte Contratante en cuyo territorio está domiciliado el nuevo titular (cesionario); y/o

- iv) el nombre de la Parte Contratante en cuyo territorio el nuevo titular (cesionario) tiene un establecimiento comercial o industrial real y efectivo:

**b) Cuando el nuevo titular (cesionario) no sea nacional de un Estado Contratante o de un Estado miembro de una Organización Contratante y la dirección indicada en el punto 4.b) no se encuentre en el territorio de una de las Partes Contratantes mencionadas en el apartado a)iii) ni iv) de este punto, indicar en el espacio que figura a continuación:**

- i) la dirección del nuevo titular (cesionario) en el territorio de la Parte Contratante mencionada en el apartado a)iii) de este punto; o
- ii) la dirección del establecimiento comercial o industrial del nuevo titular (cesionario) en el territorio de la Parte Contratante mencionada en el apartado a)iv) de este punto.

<sup>10</sup> Si hay varios nuevos titulares (cesionarios), indique **únicamente** el derecho del nuevo titular (cesionario) nombrado en primer lugar para ser titular de un registro internacional y consulte las instrucciones adicionales en la "Hoja complementaria para varios nuevos titulares (cesionarios)" anexa a este formulario.

**6. NOMBRAMIENTO DE UN MANDATARIO POR EL NUEVO TITULAR (CESIONARIO)<sup>11</sup>**

a) Nombre:

b) Dirección:

c) Dirección de correo-e<sup>12</sup>:
d) N.º de teléfono <sup>13</sup>:
**FIRMA DEL NUEVO TITULAR (CESIONARIO) QUE NOMBRA EL MANDATARIO<sup>14</sup>**

El nuevo titular (cesionario) debe firmar este punto para que el nombramiento del mandatario sea inscrito.

*La firma de este formulario constituye una declaración de que estoy legitimado para firmarlo en virtud del Derecho aplicable:*

Firma:

**7. ALCANCE DEL CAMBIO DE TITULAR<sup>15</sup>**

Marque a) o b).

- a)  **Cambio total de titular** (el cambio de titular ha de inscribirse respecto de **todas** las Partes Contratantes designadas en el registro o los registros internacionales indicados en el punto 1, y para todos los productos y servicios a los que se refieren dichos registros internacionales)

<sup>11</sup> **Debe** indicar el nombre, la dirección y la dirección de correo electrónico del mandatario; de lo contrario, la OMPI no puede inscribir el nombramiento del mandatario.

<sup>12</sup> Cuando se nombra a un mandatario, la OMPI enviará todas las comunicaciones relativas a los registros internacionales del punto 1 **exclusivamente** a la dirección de correo electrónico del mandatario. El nuevo titular (cesionario) y el representante deben asegurarse de que la dirección de correo electrónico aquí indicada es correcta y se mantenga actualizada.

<sup>13</sup> No es obligatorio indicar un número de teléfono, pero permitirá a la OMPI comunicarse con su mandatario si fuese necesario.

<sup>14</sup> Si falta la firma del nuevo titular (cesionario), la OMPI procesará la petición, pero el mandatario no será inscrito (incluso si el mismo mandatario está inscrito en el registro internacional para el titular actual (cedente)).

<sup>15</sup> Cuando la petición se refiera a **Brasil**, en calidad de Parte Contratante designada, el nuevo titular (cesionario) declara que el cesionario, o una empresa controlada por el cesionario, realiza negocios de manera efectiva y lícita en relación con los productos y servicios para los cuales el registro internacional tiene efecto en Brasil; y acepta recibir por correo notificaciones, incluidas las citaciones, no contempladas en el Protocolo de Madrid en relación con este registro internacional, emitidas en procedimientos judiciales celebrados en Brasil.

b)  **Cambio parcial de titular** (Si esta petición se refiere a un cambio **parcial** de titular, como se prevé en el punto 7.b), este formulario sólo podrá utilizarse para pedir la inscripción de un cambio de titular de un único registro internacional).

i) el cambio de titular ha de inscribirse respecto de las Partes Contratantes designadas indicadas a continuación (si no se indica Parte Contratante alguna, se entenderá que el cambio de titular ha de inscribirse respecto de todas las Partes Contratantes designadas); y/o

Partes Contratantes designadas:	
---------------------------------	--

ii) el cambio de titular ha de inscribirse respecto de los productos y servicios indicados a continuación (agrupados en las clases correspondientes); si no se indican productos y servicios, se entenderá que el cambio de titular ha de inscribirse para todos los productos y servicios<sup>16</sup>.

Si el espacio proporcionado no es suficiente, marque esta casilla y utilice una **hoja complementaria**.

<sup>16</sup> Puede utilizar el Gestor de Productos y Servicios de Madrid (MGS) para hallar indicaciones aceptadas por la OMPI. En el MGS, también hallará información sobre los términos aceptados por algunas Partes Contratantes. MGS está disponible en <https://webaccess.wipo.int/mgs/index.jsp?lang=es>. Sírvase utilizar el tipo de letra "Courier New" o "Times New Roman", tamaño 12 pt, o superior. Por favor, emplee el punto y coma (;) para separar claramente las indicaciones de productos y servicios de su lista. Por ejemplo:

09 Tramas de fotograbado; ordenadores.

35 Publicidad; recopilación de estadísticas; agencias de información comercial.

**8. FIRMA DEL TITULAR (CEDENTE) Y/O DE SU MANDATARIO****Titular (cedente) (según consta en el Registro Internacional)**

*La firma de este formulario constituye una declaración de que estoy legitimado para firmarlo en virtud del Derecho aplicable:*

Nombre:

Firma:

**Mandatario del titular (cedente) (según consta en el Registro Internacional)**

*La firma de este formulario constituye una declaración de que estoy legitimado para firmarlo en virtud del Derecho aplicable:*

Nombre:

Firma:

**9. FIRMA DE LA OFICINA QUE PRESENTA LA PETICIÓN**

Cuando la petición se presenta por conducto de una Oficina.

**a) Nombre de la Oficina :****b) Nombre y firma del representante oficial en nombre de la Oficina:**

*La firma de este formulario constituye una declaración de que estoy legitimado para firmarlo en virtud del Derecho aplicable:*

**c) Dirección de correo electrónico de la persona de contacto en la Oficina:**

**FORMA DE PAGO**

Si desea cargar el importe de las tasas en su cuenta corriente en la OMPI, marque la casilla y facilite la información que figura en el punto a). Si ya ha transferido esos importes a la cuenta bancaria o postal de la OMPI, facilite toda la información posible en el punto b) para permitir a la OMPI identificar y asignar su pago.

**a) AUTORIZACIÓN PARA CARGAR EL IMPORTE A UNA CUENTA CORRIENTE**

- Por la presente se autoriza a la Oficina Internacional a cargar el importe de las tasas a una cuenta corriente abierta en la Oficina Internacional (si se marca esta casilla no será necesario completar el apartado b).

Titular de la cuenta:	
Número de cuenta:	
Identidad de quien autoriza:	

**b) TRANSFERENCIA A LA CUENTA BANCARIA O POSTAL**

Identidad del autor del pago:			
Pago recibido y confirmado por la OMPI	<input type="checkbox"/>	Número de recibo de la OMPI	
Pago efectuado a la cuenta bancaria de la OMPI	<input type="checkbox"/>	Referencia del pago	dd/mm/aaaa
Titular: WIPO Banco: UBS SWITZERLAND AG, ZURICH, SWITZERLAND IBAN: CH77 0024 0240 FP10 1035 6 Swift: UBSWCHZH80A			
Pago efectuado a la cuenta postal de la OMPI (únicamente dentro de Europa)	<input type="checkbox"/>	Referencia del pago	dd/mm/aaaa
Titular: WIPO / OMPI SWISS POST/Postfinance, Engelhaldenstrasse 37, CH-3030 Bern IBAN: CH03 0900 0000 1200 5000 8 Swift: POFICHBE			

**HOJA DE CÁLCULO DE TASAS****CUANTÍA DE LAS TASAS**

Importe (177 francos suizos)	x		(por cada registro internacional mencionado en el punto 1)	<b>TOTAL GENERAL (francos suizos)</b>	=	
------------------------------	---	--	--	---------------------------------------	---	--

**HOJA COMPLEMENTARIA PARA VARIOS NUEVOS TITULARES (CESIONARIOS):**

N.°  de

Complete una hoja complementaria separada para **cada nuevo titular (cesionario)**.

**NUEVO TITULAR (CESIONARIO)**

N°  de

a) **Nombre:**

b) **Dirección:**

c) **Dirección de correo-e<sup>17</sup>:**

d) **N.° de teléfono<sup>18</sup> :**

e) **Nacionalidad o forma jurídica y Estado al amparo de cuya legislación se ha constituido la persona jurídica<sup>19</sup> :**

i)  Si el nuevo titular (cesionario) es una **persona natural**, nacionalidad del nuevo titular (cesionario):

Nacionalidad del nuevo titular (cesionario):	
--	--

ii)  Si el nuevo titular (cesionario) es una **persona jurídica**, proporcione **las dos** indicaciones que siguen:

Forma jurídica de dicha persona:	
Estado (país) y, en su caso, unidad territorial dentro de ese Estado (cantón, provincia, estado, etc.), al amparo de cuya legislación se ha constituido dicha persona jurídica:	

<sup>17</sup> **Debe** indicar la dirección de correo electrónico de cada nuevo titular (cesionario). Cuando haya varios nuevos titulares (cesionarios), cada nuevo titular (cesionario) debe indicar su propia dirección de correo electrónico, estas direcciones deben ser distintas entre sí y diferentes a la del mandatario (si lo hubiera).

Sin embargo, la OMPI enviará todas las comunicaciones relativas a los registros internacionales del punto 1 **exclusivamente** a la dirección de correo electrónico del nuevo titular (cesionario) nombrado en primer lugar en el punto 4 del formulario adjunto, a menos que se indique una dirección de correo electrónico alternativa para la correspondencia en el punto 4.g)ii), o se designe un mandatario en el punto 6. Los nuevos titulares (cesionarios) deben asegurarse de que la dirección de correo electrónico aquí indicada sea correcta y se mantenga actualizada.

<sup>18</sup> No es obligatorio indicar un número de teléfono, pero permitirá a la OMPI comunicarse con usted si fuese necesario.

<sup>19</sup> Algunas Partes Contratantes designadas pueden exigir estas indicaciones; solo proporcione información en el punto (i) o el punto (ii) pero **no** en ambos puntos.

## DERECHO DEL NUEVO TITULAR (CESIONARIO) PARA SER TITULAR DEL REGISTRO INTERNACIONAL

### a) Indicar a continuación:

- i) el nombre del Estado Contratante del que es nacional el nuevo titular (cesionario); y/o

- ii) el nombre del Estado miembro de una Organización Contratante del que es nacional el nuevo titular (cesionario); ; y/o

- iii) el nombre de la Parte Contratante en cuyo territorio está domiciliado el nuevo titular (cesionario); y/o

- iv) el nombre de la Parte Contratante en cuyo territorio el nuevo titular (cesionario) tiene un establecimiento comercial o industrial real y efectivo:

### b) Cuando el nuevo titular (cesionario) no sea nacional de un Estado Contratante o de un Estado miembro de una Organización Contratante y la dirección indicada en el punto 4.b) no se encuentre en el territorio de una de las Partes Contratantes mencionadas en el apartado a)iii) ni iv) de este punto, indicar en el espacio que figura a continuación:

- i) la dirección del nuevo titular (cesionario) en el territorio de la Parte Contratante mencionada en el apartado a)iii) de este punto; o

- ii) la dirección del establecimiento comercial o industrial del nuevo titular (cesionario) en el territorio de la Parte Contratante mencionada en el apartado a)iv) de este punto.

